

# AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

## **ACTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO II CELEBRADA EL DÍA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En la Ciudad de Alcalá de Henares, y en el Salón de Actos de la Junta Municipal del Distrito II de Alcalá de Henares, siendo las dieciocho horas y siete minutos del día dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, tiene lugar la celebración de la Sesión Plenaria Ordinaria, convocada al efecto, bajo la Presidencia de D. Enriquén Nogués Julián, la Vicepresidencia de Dña. Blanca Ibarra Morueco y con la asistencia de los siguientes Señores Vocales:

### **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:**

D. Javier Ferrer Calatayud

### **CIUDADANOS:**

D. Israel López Tena

### **PARTIDO POPULAR:**

D. Jesús Fernández Pascual

### **UNIDAS PODEMOS:**

Dña. Teresa López Hervás

### **VOX**

Dña. Lourdes López Vázquez

### **ASOCIACIONES DE VECINOS:**

Cisneros: D. Ángel Fernández Fernández

Cervantes: D. Juan Bonache Tejero

Reyes Católicos: D. Ignacio Masero Barrera

Asiste como Secretario del Pleno D. José Luis de la Fuente de Pedro.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasa a continuación a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, y que son los siguientes:

**PUNTO Nº 1: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO II, CELEBRADA CON FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Por mí, Secretario del Pleno, se da cuenta al Pleno del Acta de la Sesión Plenaria celebrada el día treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

En su vista el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el Acta de la Sesión Plenaria celebrada el día treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

**PUNTO Nº 2: DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO II.**

Por mí Secretario del Pleno se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas desde el 1 de octubre de 2021, hasta el día de la fecha:

- Durante el periodo de tiempo señalado se han dictado un total de 16 resoluciones, con numeración alterna entre todos los decretos municipales.

Se comunica que están a disposición de los vocales en las dependencias de la Junta Municipal del Distrito.

**PUNTO Nº 3: DAR CUENTA DEL ESTADO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN ANTERIORES SESIONES PLENARIAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO II.**

Por mí Secretario del Pleno se da cuenta al Pleno del estado de los acuerdos adoptados en anteriores sesiones plenarias de la Junta Municipal del Distrito II, habiéndose enviado previamente una copia del informe a los miembros de la Delegación de Distrito.

**PUNTO Nº 4: PROPOSICIÓN Nº 2021063924 DE D. JUAN BONACHE TEJERO VOCAL REPRESENTANTE DE LA AAVV CERVANTES EN EL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO II, RELATIVA AL ACONDICIONAMIENTO DE ALCORQUES EN TODO EL DISTRITO II**

Por mí, secretario del Pleno, se da cuenta de la moción nº 2021063924 del vocal representante de la Asociación de Vecinos Cervantes relativa al acondicionamiento de alcorques en todo el Distrito II, que dice como sigue:

Juan Bonache Tejero como vocal y portavoz de los vecinos del Distrito II, por parte de la Asociación, viene a formular la siguiente MOCIÓN:

Pedimos acondicionamiento de alcorques en todo el Distrito II y en particular en estas zonas donde hemos detectado bastantes alcorques vacíos:

- Calle Bartolomé de Castro entre los números 7 y 9, que existen seis alcorques vacíos.
- En los alrededores del Centro Cívico María Zambrano, que existen diez alcorques vacíos.

# AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

- En la calle Alegría, que existen diez alcorques vacíos, siendo un peligro para la gente que transita por allí, en especial las personas mayores; aprovechando que hay un acuerdo municipal para planta 1 millón de árboles en Alcalá de Henares, se puede aprovechar su plantación en los mismos y si no, embaldosarlos para evitar caídas con la llegada del otoño y la caída de hojas, los alcorques están tapados por los mismos y no son visibles.

El Sr. Bonache procede a dar lectura la moción presentada.

Se abre un turno de palabra en el que intervienen y exponen sus argumentos e intención de voto todos los vocales presentes en la reunión.

A continuación se procede a la votación de la moción y, en su vista, el pleno acuerda **APROBAR, por unanimidad**, la moción que ha quedado anteriormente transcrita y, en consecuencia, remitir el acuerdo a la Concejalía de Medio Ambiente para su estudio y toma en consideración.

**PUNTO Nº 5: PROPOSICIÓN Nº 2021063932 DE D. IGNACIO MASERO BARRERA, VOCAL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS REYES CATÓLICOS EN EL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO II, RELATIVA A LA MEJORA DEL ACERADO Y ACCESOS VARIOS, ASÍ COMO LOS PASOS PEATONALES EN LA AVENIDA DE MADRID DESDE LA ALTURA DEL RAFAEL HOTEL HASTA LA CALLE PORTUGAL QUE DA ACCESO AL APEADERO DE RENFE LA GARENA.**

Por mí, secretario del Pleno, se da cuenta de la moción nº 2021063922 del vocal representante de la Asociación de Vecinos Reyes Católicos relativa a la mejora del acerado y accesos varios, así como los pasos peatonales en la Avenida de Madrid desde la altura del Rafael Hotel hasta la calle Portugal que da acceso al apeadero de Renfe La Garena, que dice como sigue:

D. Nacho Masero Barrera, de la asociación "Reyes Católicos" del Distrito II. Designado a propuesta de la asociación de vecinos, eleva al Pleno de la Junta Municipal del Distrito II para su debate la siguiente MOCIÓN:

El camino indicado, que usan bastantes peatones, sobre todo para ir al apeadero de Renfe La Garena, no es inclusivo y en algunos puntos está algo intransitable, hablando del lado derecho en sentido Rafael Hotel a calle Portugal. Anexamos algunas fotos para que se entienda de lo que estamos hablando.

El Sr. Masero expone la moción anteriormente transcrita.

Se abre un turno de palabra en el que intervienen y manifiestan sus argumentos e intención de voto todos los vocales presentes en la reunión.

A continuación se procede a la votación de la moción y, en su vista, el pleno acuerda **APROBAR, por unanimidad**, la moción que ha quedado anteriormente transcrita y, en consecuencia, remitir el acuerdo a la Concejalía de Medio Ambiente para su estudio y toma en consideración.

**PUNTO Nº 6: PROPOSICIÓN Nº 2021063978 DE D. JESÚS GARCÍA DOMÍNGUEZ, VOCAL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS CISNEROS EN EL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO II, RELATIVA AL ARREGLO DEL MOBILIARIO E ILUMINACIÓN Y DENOMINACIÓN DEL PARQUE SITUADO ENTRE RONDA FISCAL Y RÍO ARLANZA.**

Por mí, secretario del Pleno, se da cuenta de la moción nº 2021063978 del vocal representante de la Asociación de Vecinos Cisneros relativa al arreglo de mobiliario e iluminación y denominación del parque situado entre Ronda Fiscal y Río Arlanza, que dice como sigue:

D. Jesús García Domínguez como vocal representante de la Asociación de Vecinos Cisneros, eleva para su debate y aprobación al pleno, la siguiente MOCIÓN:

Entre Ronda Fiscal, la calle Río Arlanza y la M-300 se ubica el parque Avenida de Roma, un espacio muy transitado prácticamente a diario por l@s vecin@s del barrio e, incluso, del Distrito, ya que conecta la parte norte del distrito con el Parque de los Cerros, el entorno del río Henares o el acceso al Cementerio Jardín.

El parque ya ha sufrido desde su creación diferentes remodelaciones, cambios de mobiliario e, incluso, arreglos. Unos por el propio desgaste del tiempo, otros por actos de vandalismo que, a día de hoy por desgracia, siguen produciéndose de vez en cuando. También ha sufrido la sustitución del antiguo campo de fútbol "Nueva Rinconada" por campos de petanca, una pista de baloncesto y mesas "tipo merendero".

Desde nuestra Asociación, solicitamos el arreglo tanto de bancos y papeleras existentes, considerando el aumento en la instalación para mejorar el descanso y la limpieza del parque, así como la instalación de una mayor cantidad de iluminación, ya que es muy escasa y no todo lo óptimo que debería, también entendemos que debe mejorarse la jardinería en general, mayor plantación de plantas, arbustos y árboles más frondosos y, posteriormente, un mantenimiento correcto y constante.

Por todo ello, se propone al pleno de la J.M.D.II que adopte el siguiente ACUERDO:

1. Arreglar el mobiliario existente y adecuar el parque para que se convierta en un espacio de disfrute, tránsito y descanso para l@s vecin@s.
2. Instalación y mejora de la iluminación del parque, que en estos momentos es escasa y deficiente.
3. Plantación de una mayor cantidad de plantas, arbustos y árboles y mejora del mantenimiento del mismo.

El Sr. Fernández da lectura a la moción anteriormente transcrita.

Se abre un turno de palabra en el que intervienen y exponen sus argumentos e intención de voto todos los vocales presentes en la reunión.

# AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

A continuación se procede a la votación de la moción y, en su vista, el pleno acuerda **APROBAR, por unanimidad**, la moción que ha quedado anteriormente transcrita y, en consecuencia, remitir el acuerdo a la Concejalía de Medio Ambiente para su estudio y toma en consideración.

## **PUNTO Nº 7: PROPOSICIÓN Nº 2021063266 DE DÑA. TERESA LÓPEZ HERVÁS, VOCAL REPRESENTANTE DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA EN EL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO II, RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE LA FIGURA DEL EDUCADOR DE CALLE**

Por mí, secretario del Pleno, se da cuenta de la moción nº 2021063266 de la vocal representante del grupo municipal Unidas Podemos Izquierda Unida relativa a la implantación de la figura del educador de calle.

Dña. Teresa López Hervás, calidad de vocal Titular del Grupo Unidas Podemos Izquierda Unida en la Junta Municipal del Distrito II de Alcalá de Henares, en nombre y representación de los mismos y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable viene a formular para su debate y aprobación al pleno, la siguiente MOCIÓN:

**EXPOSICION DE MOTIVOS:** Los problemas de seguridad ciudadana y conflictos de convivencia vecinal, en algunas zonas de la localidad, y en especial en en Reyes Católicos son una realidad. Nos encontramos con muchas personas en situaciones de riesgo de exclusión social, sobre todo nos referimos a jóvenes y menores, cuyas situaciones derivan de entornos de dificultad y conflictividad social y/o familiar. Muchos de estos jóvenes y sus familias no pueden, no conocen o se niegan a acudir a medios normativos (pedir cita con servicios sociales, acudir a un colegio de referencia, utilizar los servicios municipales a su disposición, etc.) que les asesoren para reconducir sus circunstancias, ya sea por desconocimiento o porque la presión social o familiar hacia ellos es muy grande.

En ocasiones, tal y como han transmitido los vecinos y vecinas en su sentir, aunque se aumenten las patrullas policiales los problemas no se solucionan. No hace falta llevar mucho tiempo en el barrio para conocer qué sucede una vez desaparece el coche de la policía, además de que las zonas donde surge más conflicto no se suelen poder patrullar desde los coches, al tratarse de zonas peatonales. Por otro lado, la intervención policial directa podría entenderse como represión, y es posible que la acción necesaria deba realizarse desde otro punto, en determinadas ocasiones, no derivada de un delito directo. La sensación de los ciudadanos es que la intervención policial se realiza como mero medio de represión hacia la población generando el efecto contrario al deseado.

Existen numerosos frentes por los que mejorar la sensación de inseguridad en los barrios. Algunos de los elementos y servicios públicos que mejoran la seguridad ciudadana son la limpieza, la iluminación, el estado de las vías públicas, aceras y asfaltado, el estado de las zonas verdes, el mobiliario público, entre otras muchas cuestiones, que por lo que se puede observar, todavía son muy mejorables en Alcalá de Henares, y especialmente en algunas zonas del distrito en el que nos encontramos.

Existen numerosas causas generadoras de marginación: guetos, exclusión social, conflictos vecinales, problemas de convivencia en los barrios y de inseguridad. Desde Unidas Podemos conocemos que se trata de problemas al fin y al cabo estructurales, como puede ser el machismo, la precariedad laboral o los problemas de financiación en las pensiones. Teniendo eso en cuenta, no se trata de cruzarse de brazos y echar la culpa de todo al sistema, y pese a instar a un cambio del mismo, y trabajar en lo macro, con cambio de políticas sociales e instando a todas las instituciones donde nuestro partido tiene representación, además de eso, habría que intentar abarcar la problemática en la medida de lo posible desde el nivel local y hacerlo de una manera transversal y no meramente represiva. Dado que esta forma represiva solo vale y es entendida por la ciudadanía ante delitos directos o de modo singular. La idea es tratar de implicar a toda la comunidad. El nivel municipal tiene la ventaja de ser el nivel de gobernanza más cercano al ciudadano, y deberá gestionar los servicios sociales de base de manera preventiva, más directa y por tanto más eficaz.

Además del cuidado de las calles y de hacer estas una zona agradable para socializar, también se hacen planes de ocio saludable para jóvenes, talleres y otras actividades impulsadas por el Ayuntamiento, esta es una manera por parte de las instituciones de intentar ofrecer alternativas a la ciudadanía, sin embargo no se llega a todo el mundo, bien por fallo en el canal de comunicación a ciertos grupos de personas, bien por falta de interés para o por ellos, etc.

Cuando aún con todo ello no conseguimos una mejora en la inserción de grupos sociales o en la solvencia de conflictos vecinales y cuando no podemos ir a la raíz sistemática de la segregación social, existen otras alternativas. Ampliando nos referimos a, cuando no podemos atraer a las actividades o servicios que se brindan por parte de las instituciones serán éstas las que puedan y deban encargarse de hacer llegar la información o la asistencia allá donde sea necesario. Un ejemplo son los bonos sociales de agua, habiendo sido cortados los suministros de agua a decenas de familias en 2019, éstas no solicitaron ayudas para el pago de este servicio, lo que debemos preguntarnos es: ¿no deberían las instituciones, y en este caso, el Ayuntamiento, mejorar los canales de comunicación y analizar maneras adecuadas de hacer llegar la asistencia social allá donde se requiere? Cada público es diferente, la manera de comunicarlo no puede ser siempre en Internet y en un par de periódicos locales, sabemos que no todo el mundo tiene garantizado el acceso a Internet ni podemos asumir que se desenvuelva bien en los medios informáticos.

Con respecto a los canales de comunicación, lo que se propone en esta moción es la forma más antigua de comunicación, que es una comunicación directa entre personas, sin dejar de lado formas de comunicación actual como intranets, o información en papel, es una de las forma de motivar a los ciudadanos para que realicen esas acciones, al igual que transmitir por parte de las personas la figura del Educador de Calle, esos problemas y generar un clima de confianza entre los ciudadanos con los mismo.

Una opción para este distrito, pero que podría perfectamente ampliarse luego a otros, es lo que se conoce como Educador de Calle. Se trata de una figura técnica que trabaja con personas, normalmente jóvenes y adolescentes, y su labor consiste en reeducar, reinsertar, prevenir conductas, trabajando tanto en individual como en colectivo, y que tiene como peculiaridad que su espacio de trabajo es la calle por lo general, y que es el trabajador o

trabajadora quien va al encuentro de estos grupos de personas en un primer contacto, y no al revés.

La figura del educador o Educadora de Calle (llamado Educador en Medio Abierto en Francia) consiste en profesionales que se referencian como punto seguro o de ayuda para jóvenes con diversos tipos de problemas de integración, socialización, convivencia, pero también trabajo, ocio, consumo y estudios, entre otras cuestiones. Su objetivo es conseguir un cambio grupal, individual y en sus relaciones, que a modo de reflexión devenga en solidaridad. Los profesionales tienen el rol de generar procesos de participación cultural, resolución de conflictos, reflexión individual y toma de conciencia y de relaciones humanas.

Los educadores y educadoras de calle que trabajan en medio abierto, crean relaciones con el objeto de trabajo, individuales y de grupo, y para llevar a cabo esta dinamización que repercute directamente en el bienestar vecinal, son necesarios una serie de recursos institucionales. Lo particular de esta iniciativa, es que la acción se realiza justamente donde existe el problema, el Ayuntamiento a través de esta figura se acerca al nudo de una manera proactiva que facilita la comunicación entre estas personas que se encuentran en situaciones complicadas brindándoles las soluciones a su alcance de una manera cercana y precisa.

Lo peculiar es que todo el trabajo se realiza en espacios abiertos, fuera del marco institucional, concretamente el espacio de estas personas, en lo que se conoce como su "zona de confort". Se podría decir que el Educador de Calle es un experto o conjunto de expertos en los problemas de ese barrio en concreto y sabe perfectamente qué se puede encontrar, ya que se hace un estudio previo del barrio antes de que se realice la acción del educador, por lo que resulta ser el nexo de unión más eficaz que podemos poner a disposición de estos ciudadanos y ciudadanas y es una solución desde el punto de vista de la prevención.

Es por ello que desde Unidas Podemos Izquierda Unida Alcalá de Henares solicitamos el siguiente ACUERDO:

- 1.- Plasmar en un estudio las necesidades de intervención social necesarias en el barrio a pie de calle. Este estudio ha de realizarse por los profesionales del ayuntamiento, teniendo en cuenta las características del barrio.
- 2.- Componer un equipo de profesionales en colaboración con las fuerzas de Seguridad y servicios sociales, y dotar de la formación complementaria de educadores de calle si es necesario. Sobre todo en lo referente a forma de actuar con respecto a la problemática que se puedan encontrar.
- 3.- Marcar de forma conjunta los puntos conflictivos y trazar un plan de intervención de manera constante.
- 4.- Implicar a las Asociaciones de Vecinos del Barrio, las AMPAS y demás ciudadanos interesados en el proyecto.

La Sra. López Hervás expone y argumenta la moción anteriormente transcrita.

# AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

Se abre un turno de palabra en el que intervienen y exponen sus argumentos e intención de voto todos los vocales presentes en la reunión.

Se procede a la votación de la moción y en su vista, el pleno acuerda **RECHAZAR, con seis votos en contra** del Grupo Vox (1), del Grupo Popular (1), del Grupo Ciudadanos (1), del Grupo PSOE (1), de la Sra. Vicepresidenta y del Sr. Presidente, **dos votos a favor**, de la Asociación de Vecinos Cervantes (1) y de IU-Unidas Podemos (1) **y dos abstenciones**, de la Asociación de Vecinos Cisneros (1), y de la Asociación de Vecinos Reyes Católicos, la propuesta que ha quedado anteriormente transcrita.

## **PUNTO Nº 8: PROPOSICIÓN Nº 2021063027 DE DÑA. LOURDES LÓPEZ VÁZQUEZ, VOCAL REPRESENTANTE DE VOX EN EL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO II, RELATIVA AL CONTROL Y VIGILANCIA DEL VERTIDO DE RESIDUOS POR FRUTERÍAS, AL LADO Y FRENTE A LA SEDE DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO II.**

Por mí, secretario del Pleno, se da cuenta de la proposición nº 2021063027 de la vocal representante de VOX relativa al control y vigilancia del vertido de residuos por fruterías, al lado y frente a la sede de la Junta Municipal del Distrito II, que dice como sigue:

Dña. Lourdes López Vázquez, Portavoz Vocal de la Junta Municipal del Distrito II designada a propuesta del Grupo Municipal VOX del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, formula la siguiente, PROPUESTA:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** En la Avda. Reyes Católicos, justo al lado de la sede de la Junta Municipal del Distrito II, y frente a ella, existen dos fruterías. Dichas fruterías vienen, desde hace tiempo depositando, ya sea fuera de los contenedores o dentro de estos, gran cantidad de desperdicios; cajas con fruta a granel o directamente la fruta que ve licuando a lo largo del día produciendo malos olores, además de la aparición de insectos.

Tenemos conocimiento del malestar vecinal en cuanto a cómo se vienen utilizando los contenedores orgánicos por parte de estas fruterías, no respetando el horario en el que se deben depositar los residuos, adjuntamos información del Ayuntamiento sobre el horario general,

"Horario de depósito de residuos

Los contenedores en la vía pública favorecen la recogida colectiva de los ciudadanos. Sin embargo, es necesario que los ciudadanos respeten un horario para depositar sus residuos en dichos contenedores para evitar molestias.

Este horario es de 20 a 22h, evitando que los residuos permanezcan más tiempo del necesario en los contenedores y evitando asimismo las horas de más insolación."

Y, en una palabra, apropiándose del contenedor, limitando el uso a los vecinos.

Adjuntamos fotos

Es por ello que elevamos al Pleno de la Junta Municipal de Distrito II el siguiente ACUERDO:

1.- El control y vigilancia, así como una llamada de atención por parte de la Policía Municipal a estas fruterías, que de una forma abusiva utilizan el contenedor orgánico ubicado frente a la sede de la Junta Municipal del Distrito II.

2.- Arbitrar las medidas necesarias en beneficio de los vecinos de esta determinada zona, para que se exija a estas fruterías el riguroso cumplimiento del horario de tirar sus residuos en bolsas perfectamente cerradas y no dejarlas en cajas, como vienen haciendo.

3.- Considerar la necesidad de instalar otro contenedor para residuos orgánicos, así como un contenedor donde depositar las cajas vacías, habida cuenta de lo expuesto anteriormente ya que estas fruterías llenas el único que hay.

La Sra. López Vázquez da lectura a la moción anteriormente transcrita.

Se abre un turno de palabra en el que intervienen y exponen sus argumentos e intención de voto todos los vocales presentes en la reunión.

Se procede a la votación de la moción y en su vista, el pleno acuerda **RECHAZAR, con ocho votos en contra** de IU-Unidas Podemos (1), de la Asociación de Vecinos Cervantes (1), de la Asociación de Vecinos Cisneros (1), de la Asociación de Vecinos Reyes Católicos (1) y del Grupo Ciudadanos (1), del Grupo PSOE (1), de la Sra. Vicepresidenta y del Sr. Presidente, y **dos votos a favor**, del Grupo Vox (1) y del Grupo Popular (1), la propuesta que ha quedado anteriormente transcrita.

**PUNTO Nº 9: PROPOSICIÓN Nº 2021064076 DE DÑA. JUDITH PIQUET FLORES, VOCAL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POPULAR EN EL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO II, RELATIVA AL PABELLÓN DEPORTIVO DE LA CALLE RÍO GUADARRAMA.**

Por mí, secretario del Pleno, se da cuenta de la proposición nº 2021064076 de la vocal representante del Partido Popular relativa al pabellón deportivo de la calle Río Guadarrama, que dice como sigue:

Judith Piquet Flores, Vocal de la Junta Municipal del Distrito II, designada a propuesta del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, formula la siguiente PROPUESTA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: El pabellón deportivo sito en la calle Río Guadarrama se encuentra entre los CEIP Iplacea y Alicia Larrocha.

Durante las mañanas acoge a los alumnos de dichos centros educativos en la práctica de actividades deportivas en horario colectivo.

Por las tardes este centro se convierte en la sede de varios clubes deportivos que realizan allí sus entrenamientos en diferentes modalidades: gimnasia rítmica o fútbol sala, entre otros.

Y durante los fines de semana se celebran los eventos deportivos que establezcan las distintas federaciones deportivas.

Es, por tanto, un espacio que alberga actividad deportiva prácticamente todos los días de la semana, durante las mañanas y las tardes.

Y una de las mayores quejas de sus usuarios, entre otras, se debe a la deficiente iluminación en sus instalaciones, así como la falta de un mantenimiento adecuado.

Igualmente, algo que debe acometerse con urgencia es asegurar el tránsito de personas por el lateral del pabellón, ya que conlleva el riesgo de caídas entre las diferentes alturas entre la acera de la mencionada edificación y el parque en el que se encuentra.

# AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular de Alcalá de Henares propone la aprobación del siguiente ACUERDO:

- 1.- Dotar al pabellón de una iluminación suficiente para la práctica deportiva en dichas instalaciones.
- 2.- Asegurar el perímetro de la instalación deportiva con la instalación del vallado correspondiente con el fin de asegurar el tránsito de personas y evitar posibles caídas a consecuencia de las diferentes alturas.
- 3.- Mantenimiento continuo tanto de la instalación deportiva como del entorno en el que se encuentra, tal y como se aprobó en la moción presentada por este Grupo Municipal en febrero de 2021 y que se encuentra sin ejecutar.

El Sr. Fernández Pascual da lectura a la moción anteriormente transcrita.

Se abre un turno de palabra en el que intervienen y exponen sus argumentos e intención de voto todos los vocales presentes en la reunión.

Se procede a la votación de la moción y en su vista, el pleno acuerda **RECHAZAR, con seis votos en contra** de la Asociación de Vecinos Reyes Católicos (1), del Grupo Izquierda Unida Podemos (1), del Grupo Ciudadanos (1), del Grupo PSOE (1), de la Sra. Vicepresidenta y del Sr. Presidente, **tres votos a favor**, de la Asociación de Vecinos Cervantes (1), del Grupo Vox (1) y del Grupo Popular (1), **y una abstención**, de la Asociación de Vecinos Cisneros (1), la propuesta que ha quedado anteriormente transcrita.

## **PUNTO Nº 10: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Presidente señala que no se ha recibido ninguna solicitud de intervención en este punto del orden del día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día mencionado en el encabezamiento, el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo cual y de lo que transcrito queda, yo, el Secretario del Pleno, doy fe.

